



DECRETO N° **1889**

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16/12/2016 presentada por Comercial Ricardo Silva Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26034
Actividad Económica	: VENTA ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICOS Y COMPUTACION
Código Actividad	: 525.130
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01505 LOCAL 10-A
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL RICARDO SILVA SPA
Rut	: 76.560.723-K
Dirección Particular	: PRIETO NORTE N° 227
Nombre Rep. Legal	: SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.12.2016
Otorgación N°	: 502
Fecha Otorgamiento	: 16.12.2016
Rol Avalúo	: 816 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1197197